



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO CORRIENTE
DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA**

PARA EL AÑO 1965

**SANTIAGO
1965**

MINISTERIO DE JUSTICIA

1.—Legislación

D.F.L. N° 7.912, de 30-11-1927	(Ley Orgánica de Ministerios)
Ley N° 14.688, de 23-10-1961	(Bonificación sector público y privado)
Ley N° 15.575, de 15-5-1964	(Reajuste sector público)

2.—Funciones, Programas y Actividades

—Funciones

- a) Relacionar a los Poderes Ejecutivo y Judicial.
- b) Realizar el estudio crítico permanente de la legislación civil, penal y de procedimiento.
- c) Intervenir en todo lo relacionado con la organización y atribuciones de los Tribunales y en el nombramiento de los Jueces y empleados del orden judicial, en el nombramiento de empleados y auxiliares y de la administración de justicia.
- d) Hacer efectiva la atribución constitucional del Presidente, de velar por la conducta Ministerial de los Jueces y demás empleados del Poder Judicial.
- e) Estudiar las consultas de los Tribunales sobre interpretación, reforma o derogación de las leyes existentes y preparar los mensajes relativos a dichos asuntos.
- f) Lo relativo a los Colegios de Abogados.
- g) Intervenir en la concesión de personalidad jurídica a las corporaciones y fundaciones y en la reforma de sus Estatutos.
- h) Lo concerniente a medicina legal, constitución legal de la familia, identificación de personas, establecimientos carcelarios, quiebras, defensa fiscal, cobranza de impuestos y contribuciones en mora, por intermedio de los Servicios dependientes.
- i) Indulto y conmutación de las penas.
- j) Estudiar y resolver los problemas de los Servicios dependientes.

—Programas y Actividades

Los principales programas del Ministerio de Justicia, son los siguientes:

- a) Administración de Justicia, a ejecutarse a través de los Tribunales y conforme al procedimiento fijado.
- b) Inscripciones de nacimientos, matrimonios y defunciones; y de identificación de las personas.

- c) Peritajes relativos a autopsias, lesiones, psiquiatría, etc.
- d) Custodia de reos detenidos, procesados y condenados y de construcción de cárceles.
- e) Representación a los fallidos; de administración y realización de los bienes de las personas declaradas en quiebra.
- f) Defensa del Estado y del Fisco.

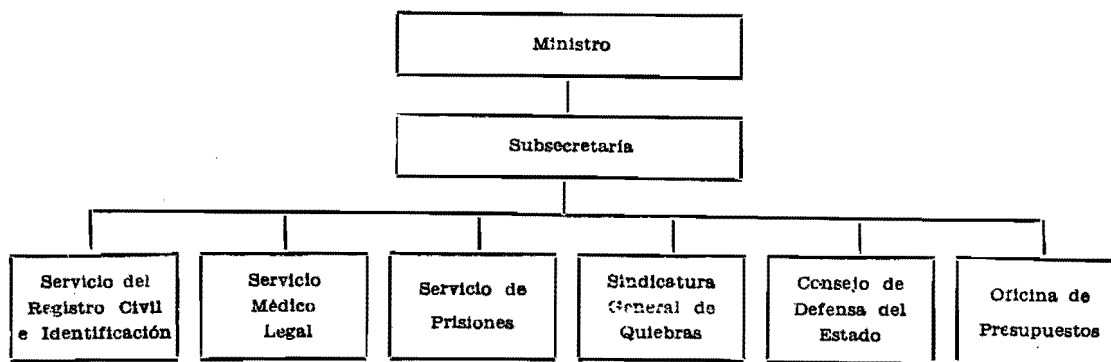
3.—Personal

Para cumplir con las tareas señaladas en los programas, cuenta con el siguiente volumen de personal:

Descripción	1965 Est.	1964 Est.	1963 Real
Secretaría y Administración General ...	40	40	40
Servicio de Registro Civil e Identificación	2.084	2.084	2.084
Servicio Médico Legal	149	149	142
Servicio de Prisiones	3.272	3.272	3.272
Sindicatura General de Quiebras	157	121	111
Consejo de Defensa del Estado	841	841	827
Oficina de Presupuestos	68	67	67
Totales	6.611	6.574	6.543

4.—Organización y Administración

La estructura orgánica del Ministerio de Justicia, es la siguiente:



SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. N° 84, de 27- 2-1960	(Fija planta)
Ley N° 14.867, de 4- 7-1962	(Modifica planta)
Ley N° 15.267, de 14- 9-1963	(Aumenta renta Ministro)
Ley N° 15.364, de 23-11-1963	(Aumenta categorías o grados)
Ley N° 15.632 de 13- 8-1964	(Crea cargos planta)
Ley N° 15.704 de 22- 9-1964	(Aumenta Cat. Jefe Dpto. Asesor)

2.—Funciones, Programas y Actividades

—Funciones

- a) Administración interna del Ministerio.
- b) Coordinar y controlar las labores de los Servicios dependientes.
- c) Intervenir en lo relacionado con la organización y atribuciones de los Tribunales y en el nombramiento de los Jueces y empleados de la administración de Justicia.
- d) Concesión y cancelación de personalidad jurídica y reformas de Estatutos.
- e) Estudio y redacción de Proyectos de Leyes y Reglamentos.
- f) Indultos y conmutación de penas.

—Programas y Actividades

- a) Dar curso al trabajo de secretaría.
- b) Impulsar las actividades y programas que se realicen a través de los Servicios dependientes.

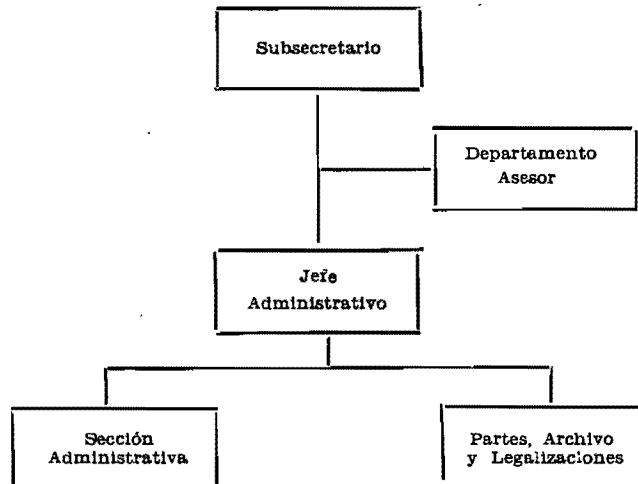
3.—Personal

Para cumplir con las tareas señaladas se cuenta con el siguiente volumen de personal.

Descripción	1965	1964	1963
Ministro	1	1	1
Subsecretario	1	1	1
Jefe Administrativo	1	1	1
Jefe Depto. Asesor	1	1	1
Abogados	5	5	5
Taquígrafos-Dactilógrafos	2	2	—
Oficiales	20	20	20
Personal de servicio	7	7	7
Contratados	2	2	4
	—	—	—
Totales	40	40	40

4.—Organización y Administración

La estructura orgánica es la siguiente:



PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	TOTALES 1965
Gastos de Operación			476.600
a) Remuneraciones	266.600	149.000	
10/01/02 Sueldos	154.320	104.628	
03 Sobresueldos	28.280	15.391	
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	84.000	28.981	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	210.000	152.000	
08 Gastos del personal y fletes ... Incluidos los siguientes gastos de representación sin la obliga- ción de rendir cuenta: Ministro	27.000	16.000	
Subsecretario	6.000		
Eº	7.200		
09 Gastos generales	47.000	28.000	
11 Adquisiciones de bienes durables	15.000	7.800	
12 Manteución y reparaciones ..	10.000	4.000	
20 Cuentas pendientes	10.000	5.200	
23 Varios	100.000	90.000	
Incluido cumplimiento de los fi- nes señalados en el Art. 60 del Código Penal y Art. 121 del Re- glamento Carcelario.			

24	Derechos de Aduana fiscales ..	1.000	1.000	
	Gastos de Transferencia			1.633.400
25	Asignación familiar	10.400	7.000	
26	Pagos previsionales	3.000	1.000	
27	Transferencias a personas, instituciones y empresas del sector privado:			
	1) Consejo General del Colegio de Abogados	1.500.000	844.000	
	Esta suma será distribuída por el Consejo General entre los Consejos Provinciales, incluido el de Santiago, de acuerdo con sus necesidades y de conformidad con el Reglamento que al efecto dicte el Presidente de la República.			
	2) Instituto de Ciencias Penales	20.000	20.000	
33	Transferencias varias:			
	Comisión Inter-Ministerial de Protección de Menores en Situación Irregular	100.000	100.000	
	Totales	2.110.000	1.273.000	

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

1.—Legislación Presupuestaria

D.L.	Nº	26, de 7-10-1924	(Identificación)
Ley	Nº	4.808, de 10- 2-1930	(Registro Civil)
D.F.L.	Nº	51 7,102, de 30-12-1942	(Fusiona Servicios)
D.F.L.	Nº	185, de 29- 3-1960	(Establece normas orgánicas)
Ley	Nº	15.702, de 22- 9-1964	(Fija plantas)

2.—Funciones, Programas y Actividades

—Funciones

- a) Ejecutar todas las actuaciones relativas a la constitución de la familia, inscribiendo al efecto los nacimientos, matrimonios y defunciones, y subinscribiendo los actos, contratos o sentencias que alteren, adicionen o cancelen las inscripciones a que dieron origen dichos actos.
- b) Rectificar inscripciones a petición de parte y en lo que excede de esta facultad administrativa informar a los Tribunales de Justicia.
- c) Efectuar las funciones notariales que le encomienda la Ley y llevar el Protocolo correspondiente

- d) Formar el archivo del Registro Civil sobre la base del envío que las Oficinas hacen de uno de los dos Registros en que se practican las inscripciones.
- e) Efectuar la identificación de las personas; conservar y custodiar los archivos, expidiendo a base de ellos, cédulas, pasaportes, fichas dactiloscópicas y certificados.
- f) Ejercer la facultad de otorgar certificados de antecedentes sin anotaciones judiciales a aquellas personas que lo requieran, dando cumplimiento a los requisitos del caso y que comprueben su recuperación y falta de peligrosidad para el cuerpo social.
- g) Informar a las autoridades judiciales y administrativas sobre los antecedentes civiles y criminales de las personas, cuando ello es procedente, para lo cual registra el total de la actividad delictuosa del país.
- h) Formar el Registro de Conductores de Vehículos Motorizados y, sobre la base del mismo, anotar los datos correspondientes en los Certificados de Antecedentes, para el otorgamiento, por parte de las Municipalidades, del carnet de chofer.
- i) Otorgar salvoconductos de tránsito, en cumplimiento de Convenios Internacionales.
- j) En el aspecto de correlación de Servicios:
 - a) Informar a la Dirección de Estadística y Censos y al Servicio Nacional de Salud sobre las inscripciones efectuadas en todo el país y sobre las causas de los fallecimientos, como antecedente básico a la formación de las estadísticas vitales y sanitarias.
 - b) Informar a los Cantones Militares sobre las personas que cumplen la edad que les impone el Servicio Militar Obligatorio.
 - c) Comunicar a la Dirección del Registro Electoral los fallecimientos de las personas mayores de 21 años para los efectos de su eliminación de los Registros. Presidir las Juntas Inscriptoras Electorales.

—Programas y Actividades

- a) Inscripciones y subinscripciones.
- b) Identificación de personas.
- c) Otorgamiento de copias íntegras y certificados de las partidas o inscripciones asentadas en los Libros o Registros.
- d) Otorgamiento de cédulas de identidad, certificados de Antecedentes, Pasaportes, Salvoconductos de tránsitos, etc.
- e) Confeción de Indices Alfabéticos Generales por sistema IBM.
- f) Perfeccionamiento técnico del personal, a través de seminarios, jornadas de estudio, cursos para jefes, edición de manuales, etc.
- g) Racionalización del Servicio.
- h) Construcciones, reparaciones y adquisiciones de inmuebles.
- i) Reconstitución de Registros, de Oficinas del Registro Civil y reconstitución de archivos y documentación de Oficinas de Identificación.
- j) Creación y fusión de Oficinas.
- k) Preparación del personal que ingresa al Servicio.

De acuerdo con la experiencia de años anteriores, el volumen de estas actividades se estima como sigue:

Descripción

Registro Civil	1965	1964	1963
	Est.	Est.	Real
Inscripciones de Nacimientos	495.000	470.000	365.031
Inscripciones de matrimonios	92.000	80.000	60.050
Inscripciones de Defunciones	135.000	125.000	94.200
Certificados de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones	5.000.000	4.500.000	3.950.000

Identificación

Cédulas de Identidad - extranjeros	34.000	30.000	21.900
Cédulas de Identidad - chilenos	700.000	650.000	580.000
Certificados de Antecedentes	850.000	800.000	617.050
Pasaportes	54.000	48.000	38.200

Para el cumplimiento de sus programas cuenta con las siguientes Oficinas:

Descripción	1965	1964	1963
Oficina Central de Identificación	1	1	1
Archivo General Registro Civil	1	1	1
Oficinas de Registro Civil	380	360	350
Oficinas de Identificación	60	50	43
Oficinas Fusionadas	106	90	81

3.—Personal

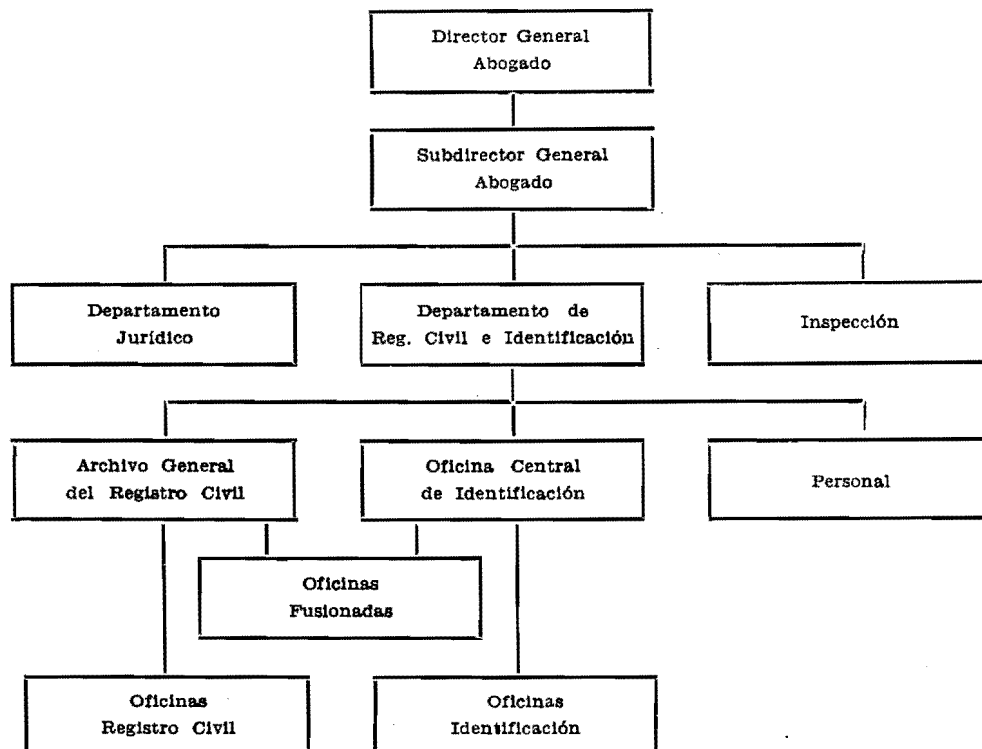
Para cumplir con las metas señaladas en los programas, se cuenta con el siguiente volumen de personal:

Descripción	1965	1964	1963
Director Abogado	1	1	1
Subdirector General Abogado	1	1	1
Jefe Departamentos	2	2	2
Abogados	8	8	8
Inspectores	8	8	8
Jefe del Personal	1	1	1
Jefe Archivo Registro Civil	1	1	1
Jefe Oficina Central de Identificación . .	1	1	1
Subjefe Archivo General Reg. Civil . . .	1	1	1
Subjefe Oficina Central Identificación .	1	1	1
Jefes Provinciales	24	24	24
Jefes Oficinas Valparaíso-Santiago . . .	18	18	18
Jefes Departamentales	24	24	24
Jefes Subdepartamentos - Ofic. Central I	13	13	13
Jefes Subdepartamentos - Archivo Gene- ral R. C.	4	4	4
Jefe Subdepartamento Máquinas Opera- doras	1	1	1

Oficiales	1.796	1.796	1.796
Personal auxiliar y de servicio	114	114	114
Oficiales Civiles Adjuntos	65	65	65
Totales	<u>2.084</u>	<u>2.084</u>	<u>2.084</u>

4.—Organización y Administración:

La estructura orgánica es la siguiente:



PRESUPUESTO CORRIENTE DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	TOTALES 1965
Gastos de Operación			9.533.000
a) Remuneraciones	8.053.000	4.979.000	
10/02/02 Sueldos	6.119.688	3.726.276	
03 Sobresueldos	1.476.312	953.724	
04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones	457.000	299.000	

Con este ítem se podrá pagar a personal que preste servicios transitorios, no afectos al DFL. N° 338, de 1960.			
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	1.480.000	999.000	
08 Gastos del personal y fletes . . . Incluida la cantidad de E° 1.000 para gastos de representación, sin la obligación de rendir cuenta.	60.000	35.000	
09 Gastos generales	475.000	355.000	
11 Adquisiciones de bienes durables	140.000	140.000	
12 Mantenición y reparaciones . . . Podrán efectuarse reparaciones o adaptaciones en inmuebles de propiedad de la U. de Chile, Empresa de los FF. CC. del Estado, Servicio Nacional de Salud y particulares, destinados a oficinas.	50.000	40.000	
14 Difusión y publicaciones	400.000	225.000	
18 Servicio mecanizado de contabilidad y estadística	146.000	110.000	
20 Cuentas pendientes	180.000	90.000	
23 Varios	28.000	3.000	
24 Derechos de Aduana fiscales..	1.000	1.000	
Gastos de Transferencia			560.000
25 Asignación familiar	520.000	350.000	
26 Pagos previsionales	40.000	30.000	
Totales	10.093.000	6.358.000	

SERVICIO MEDICO LEGAL

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. N° 91, de 29- 2-1960

(Fija planta)

D.F.L. N° 196, de 4- 4-1960

(Estatuto Orgánico)

Ley N° 15.076, de 8- 1-1963

(Fija texto refundido Estatuto Médico Funcionario)

Ley N° 15.364, de 23-11-1963

(Aumenta categorías o grados a personal no afecto a Ley 15.076)

2.—Funciones, Programas y Actividades

—Funciones

- Asesoría técnica a los Tribunales de Justicia a través de los peritajes que emite.
- Colaborar con las Cátedras de Medicina Legal de las Universidades del país.
- Promover el desarrollo de investigación científica en materias médico-legales.

—Programas y Actividades

- a) Peritajes de Autopsias, Lesiones, Psiquiatría, Histopatología, Toxicología, Bacteriología.
- b) Investigaciones de paternidad.
- c) Impartir enseñanza de Medicina Legal.
- d) Reparaciones del Instituto Médico Legal Santiago y provincias.

De acuerdo con la experiencia de años anteriores, el volumen de estas actividades se estima como sigue:

Descripción	1965	1964	1963
	Est.	Est.	Real
Informes de:			
Autopsias	7.000	6.900	6.432
Lesiones y Psiquiatría	42.000	40.500	37.877
Paternidad	140	130	122
Toxicología	1.200	1.000	886
Bioquímica y Bacteriología	7.000	6.500	5.585
Histopatología	2.800	2.500	2.100

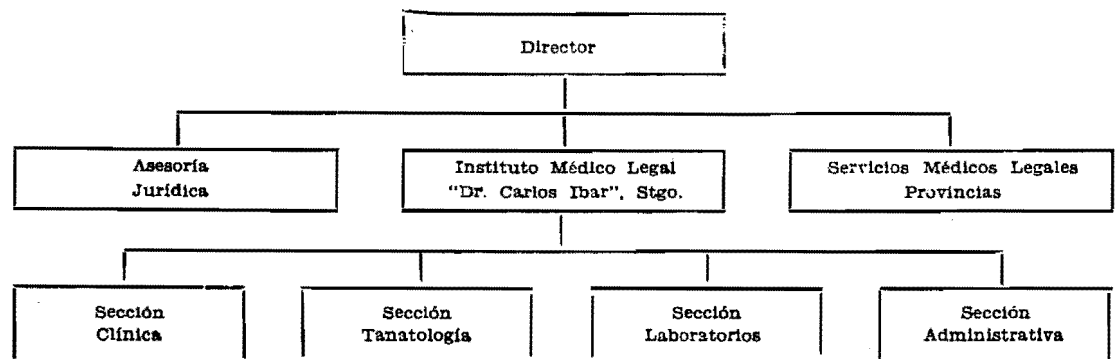
Para el cumplimiento de los programas cuenta con los siguientes establecimientos:

Descripción	1965	1964	1963
Instituto Médico Legal	1	1	1
Morgues	33	33	33

3.—Personal

Para cumplir con las tareas señaladas en los programas, cuenta con el siguiente volumen de personal:

Descripción	1965	1964	1963
Director (Médico)	1	1	1
Médicos	56	56	56
Químicos Farmacéuticos	5	5	5
Abogados	1	1	1
Jefe de Personal	1	1	1
Oficiales	18	18	18
Personal de servicios	44	44	44
Contratados	17	17	10
Jornaleros	6	6	6
Totales	149	149	142

4.—Organización y Administración

PRESUPUESTO CORRIENTE DEL SERVICIO MEDICO LEGAL

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	TOTALES 1965
Gastos de Operación			838.000
a) Remuneraciones	690.000	479.000	
10/03/02 Sueldos	259.792	192.448	
03 Sobresueldos	289.608	212.308	
Con este ítem se podrá pagar una asignación mensual de especialidad peligrosa, no imponible, al personal de servicios que será fijada por decreto supremo que deberá ser firmado además por el Ministro de Hacienda.			
04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones	123.600	61.754	
Con este ítem se podrá pagar a personal que preste servicios transitorios, no afectos al DFL. N° 338 de 1960 y a la Ley N° 15.076.			
05 Jornales	17.000	12.500	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	146.000	122.000	
08 Gastos del personal y fletes . .	2.000	1.600	
09 Gastos generales	52.400	43.000	
Podrán adquirir directamente reactivos químicos y materiales para sus laboratorios en la Central de Abastecimientos del Servicio Nacional de Salud, sin la intervención de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.			

11	Adquisiciones de bienes durables Podrán adquirirse directamente en la Central de Abastecimien- to del Servicio Nacional de Sa- lud, sin la intervención de la Dirección de Aproveccionamiento del Estado.	35.000	35.000	
12	Mantenión y reparaciones ..	49.000	35.000	
20	Cuentas pendientes	6.000	5.800	
23	Varios	600	600	
24	Derechos de Aduana fiscales ..	1.000	1.000	
	Gastos de Transferencia			55.000
25	Asignación familiar	30.000	20.000	
33	Transferencias varias: Congreso Internacional de Medi- cina Legal. Para todos los gastos que de- mande la realización con moti- vo del 50º Aniversario del Ser- vicio.	25.000	
	Totales	891.000	621.000	

SERVICIO DE PRISIONES

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. Nº 189, de 29- 3-1960

Ley Nº 14.867, de 4- 7-1962

Ley Nº 15.076, de 8- 1-1963

(Estatuto Orgánico)

(Fija plantas)

(Fija texto refundido Estatuto Médico Fun-
cionario)

2.—Funciones, Programas y Actividades

—Funciones

- a) Atención de los reclusos y de los elementos antisociales o personas en situación irregular que la ley designe.
- b) Obtener su readaptación, eliminar o disminuir su peligrosidad.
- c) Atender sus necesidades de orden moral y material, en coordinación con otros Servicios afines.
- d) Aplicación de nuevos conceptos penitenciarios acordados por los Organismos Internacionales

—Programas y Actividades

- a) Custodia de personas puestas a disposición de la Justicia y de reos condenados.
- b) Rehabilitación de los reclusos, mediante el trabajo en obras de interés público, alfabetización y educación.
- c) Atención médico-dental para el personal del Servicio y reclusos, incluyendo sus familias.
- d) Previsión Social para los penados que trabajan.
- e) Servicio Social, en el aspecto jurídico, médico, económico, moral y educacional, para el recluso y familiares.
- f) Explotación y desarrollo de los Talleres Fiscales.
- g) Estudios y estadísticas relacionados con la Criminología en Chile.
- h) Construcción, reparación y habilitación de establecimientos carcelarios.
- i) Cursos de perfeccionamiento para el personal.
- j) Racionalización del Servicio.

El volumen de la actividad principal, se estima como sigue:

Descripción	1965 Est.	1964 Est.	1963 Real
Población media penal	12.000	12.000	12.125
Reos indultados	250	230	204
Libertad condicional	1.500	1.500	1.324
Libertad revocada	130	150	173
Reos trasladados	1.200	1.200	1.311

Para el cumplimiento de sus actividades, cuenta con los siguientes establecimientos carcelarios:

Descripción	1965	1964	1963
Penitenciarias	6	6	6
Presidios	31	31	31
Prisiones	46	46	46
Cárcel	1	1	1
Anexo Cárcel	1	1	1
Sección Detenidos	1	1	1
Sección Cárceles	16	16	16
Sección Alcoholes	1	1	1
Colonia Penal	1	1	1
Casas Correccionales	20	20	20
Hogares Infantiles	1	1	1
Talleres	10	8	8
Instituto Criminológico	1	1	1
Hospital	1	1	1
Escuela Técnica de Prisiones	1	1	1

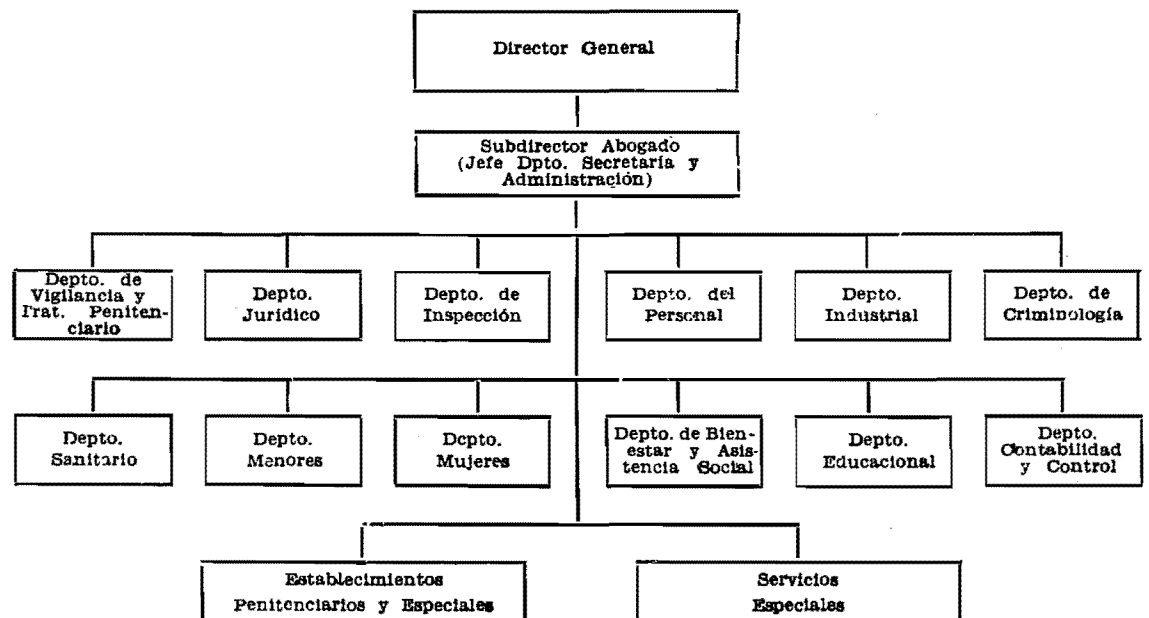
3.—Personal

Para cumplir con las tareas señaladas en los programas, se cuenta con el siguiente personal:

Descripción	1965	1964	1963
Director General	1	1	1
Subdirector Abogado	1	1	1
Jefes de Departamentos	12	12	12
Inspectores Visitadores	9	9	9
Abogados	6	6	6
Psicólogos	8	8	8
Arquitecto	1	1	1
Constructor Civil	1	1	1
Contadores	9	9	9
Médicos	40	40	40
Dentistas	12	12	12
Farmacéutico	1	1	1
Asistentes Sociales	42	42	42
Dietistas	2	2	2
Enfermeras Universitarias	3	3	3
Capellanes	33	33	33
Practicantes	65	65	65
Personal administrativo	389	389	389
Personal de vigilancia	2.540	2.540	2.540
Otros	3	3	3
Contratados	69	69	69
Jornales	25	25	25
Totales	<u>3.272</u>	<u>3.272</u>	<u>3.272</u>

4.—Organización y Administración

La estructura orgánica, es la siguiente:



PRESUPUESTO CORRIENTE DEL SERVICIO DE PRISIONES

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	TOTALES 1965
Gastos de Operación			17.228.000
a) Remuneraciones	11.200.000	6.698.000	
10/04/02 Sueldos	6.158.764	4.557.860	
03 Sobresueldos	1.663.236	1.200.972	
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	3.305.000	885.168	
Con este ítem se podrá pagar a personal que preste servicios transitorios, no afectos al DFL. Nº 338, de 1960 y a la Ley Nº 15.076.			
05 Jornales	73.000	54.000	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	6.028.000	3.772.000	
08 Gastos de personal y fletes	153.000	130.000	
09 Gastos generales	525.000	434.000	
10 Artículos alimenticios	4.000.000	2.000.000	
11 Adquisiciones de bienes durables	300.000	300.000	
12 Mantenición y reparaciones	340.000	300.000	
Podrán efectuarse reparaciones o adaptaciones en inmuebles de propiedad particular ocupados por el Servicio de Prisiones. La mantención y reparaciones de bienes inmuebles, incluyendo construcciones menores e insta- laciones, podrán ser ejecutadas directamente por el Servicio de Prisiones, aprovechando la mano de obra del reo.			
13 Vestuario y equipo	560.000	470.000	
18 Servicio mecanizado de contabi- lidad y estadística	58.000	46.000	
20 Cuentas pendientes	50.000	50.000	
23 Varios	40.000	40.000	
Incluída la suma de Eº 1.000 pa- ra gastos reservados, con obliga- ción de rendir cuenta.			
24 Derechos de Aduana fiscales	2.000	2.000	

Gastos de Transferencia		2.174.000	
25	Asignación familiar	1.213.000	817.000
26	Pagos provisionales	100.000	75.000
27	Transferencias a personas, instituciones y empresas del sector privado:		
	Casas de Corrección de Mujeres	750.000	650.000
33	Transferencias varias:		
	1) Colonia Penal Isla Santa María	80.000	63.000
	Las adquisiciones podrán efectuarse sin la intervención de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.		
	2) Patronato Nacional de Reos	26.000	21.000
	3) Semana Penitenciaria	5.000	5.000
Totales		19.402.000	12.101.000

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

1.—Legislación Presupuestaria

Ley	Nº 4.558, de 4-2-1929	(Crea Sindicatura Gral. Quiebras)
D.F.L.	Nº 248, de 20-5-1931	(Fija texto definitivo)
Ley	Nº 8.918, de 30-10-1947	(Incorporación al M. de Justicia a/c. 1º-1-1948)
Ley	Nº 15.566, de 4-3-1964	(Fija plantas)
Ley	Nº 15.702, de 22-9-1964	(Restablece bonificación Ley 14.688)

2.—Funciones, Programas y Actividades

—Funciones

- Representar a los fallidos ante sus acreedores, velando por los intereses de éstos y de sus representados.
- Administrar y realizar los bienes de las personas declaradas en quiebra o que han hecho cesión de bienes a sus acreedores, liquidar y pagar sus deudas.
- Actuar de depositaria en las ejecuciones de la Ley Nº 4.702, sobre Ventas a Plazo.
- Servir de interventor en los Convenios Judiciales Preventivos, e informar a los Tribunales sobre su aceptación o rechazo.

—Programas y Actividades

- Administración, realización, liquidación y pago.
- Intervención en Convenios Judiciales Preventivos.
- Depositaria de la Ley Nº 4.702.

De acuerdo con la experiencia de años anteriores, el volumen de estas actividades se estima como sigue:

Descripción	1965	1964	1963
	Est.	Est.	Real
Quiebras terminadas	412	350	350
Quiebras pendientes	905	1.000	967

Causas Ley N° 4.702	360	300	300
Convenios Judiciales	16	16	16

Para el cumplimiento de sus programas cuenta con las siguientes oficinas:

Descripción	1965	1964	1963
Sindicatura General	1	1	1
Sindicaturas	10	10	10
Procuradurías o Delegaciones	31	29	29

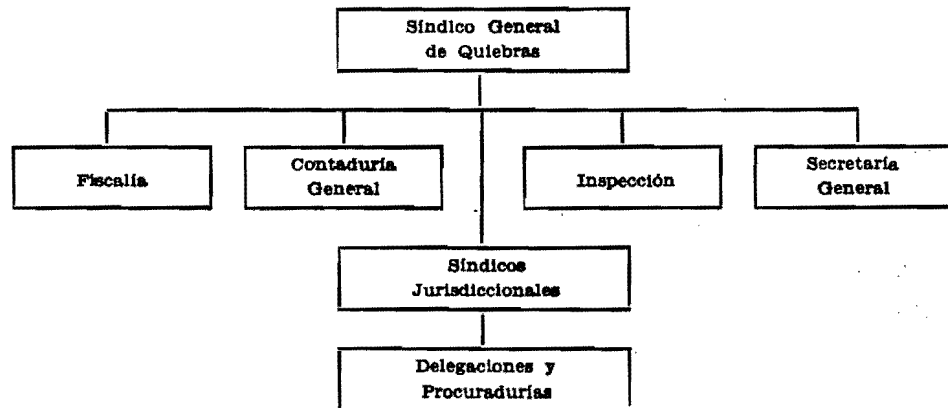
3.—Personal

Para cumplir con las tareas señaladas en los programas, se cuenta con el siguiente volumen de personal:

Descripción	1965	1964	1963
Síndico General	1	1	1
Fiscal	1	1	1
Contador General	1	1	1
Abogados	10	7	7
Síndicos	10	10	10
Contadores	24	19	19
Jefe Administrativo	1	1	1
Subjefe Administrativo	1	1	1
Asesor Comercial	1	1	1
Procuradores	13	6	6
Oficiales	42	27	27
Auxiliares	17	11	11
Personal transitorio			
Delegados-Abogados	10	10	—
Procuradores	25	25	25
Totales	<u>157</u>	<u>121</u>	<u>111</u>

4.—Organización y Administración

La estructura orgánica, es la siguiente:



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	TOTALES 1965
Gastos de Operación			780.800
a) Remuneraciones	682.800	231.500	
10 05/02 Sueldos	559.452	179.004	
03 Sobresueldos	81.148	39.296	
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	42.200	13.200	
Con este ítem se podrá pagar a personal que preste servicios transitorios, no afectos al DFL. N° 338, de 1960.			
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	98.000	68.500	
08 Gastos del personal y fletes ...	12.400	7.000	
09 Gastos generales	63.500	39.400	
11 Adquisiciones de bienes durables ..	12.000	12.000	
12 Mantenición y reparaciones .. . Podrán efectuarse reparaciones o adaptaciones en inmuebles de propiedad particular ocupados por el Servicio.	4.600	4.600	
20 Cuentas pendientes	4.000	4.000	
23 Varios	500	500	
24 Derechos de Aduana fiscales ..	1.000	1.000	
Gastos de Transferencia			20.200
25 Asignación familiar	20.200	12.000	
Totales	801.000	312.000	

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

1.—Legislación Presupuestaria

Ley N° 15.078, de 18-12-1962

(Fija plantas)

D.F.L. N° 1, de 14-2-1963

(Estatuto Orgánico)

2.—Funciones, Programas y Actividades

—Funciones

- a) Defensa del Fisco en todos los juicios y en los actos no contenciosos en que tenga interés, sin perjuicio de la que corresponda a los Abogados especiales de algunos Servicios públicos.

- b) Defensa del Estado en los juicios que se refieren a bienes nacionales de uso público cuya defensa no corresponda a otros organismos, y en los juicios en que tengan interés entidades o empresas creadas por el Estado o dependientes de él.
- c) Sostentamiento de acción penal en los procesos criminales iniciados para perseguir delitos en que estén gravemente comprometidos los intereses económicos de la Nación o que afecten los intereses del Fisco, de las Municipalidades y de las entidades o empresas creadas por el Estado o dependientes de él.
- d) Solución de las consultas y determinación de las instrucciones que deban impartirse a los funcionarios o personas que tengan la representación o defensa del Fisco o del Estado.
- e) Examen legal de los títulos de las propiedades fiscales.
- f) Expedición de los dictámenes jurídicos que solicitan los Ministros de Estado.
- g) Defensa de los juicios sobre aplicación e interpretación de las leyes tributarias.
- h) Cobranza judicial y extrajudicial de impuestos fiscales y patentes municipales en mora, multas aplicadas por autoridades administrativas, créditos fiscales y municipales a que la ley le dé el carácter de impuesto para los efectos de su recaudación, y demás créditos ejecutivos que se le encomienden por decreto supremo.
- i) Defensa del Fisco en las reclamaciones o juicios que se susciten con motivo de la aplicación de los preceptos del Libro II de la Ley de Alcoholes.

—Programas y Actividades

- a) Estudio y dirección de la defensa del Fisco y del Estado y su representación ante los Tribunales del país.
- b) Cobro judicial y extrajudicial de los tributos, impuestos y créditos.
- c) Propaganda antialcohólica.
- d) Estadística nacional de los negocios de bebidas alcohólicas.

De acuerdo con la experiencia de años anteriores, el volumen de las actividades se estiman como siguen:

Descripción	1965	1964	1963
	Est.	Est.	Real
Consejo Defensa Fiscal			
Causas civiles	2.800	2.800	2.736
Procesos criminales	300	300	232
Procesos por contrabando	600	600	537
Procesos ante Sup. Aduanas	1.800	1.700	1.321
Corte de Apelaciones, recursos	1.300	1.300	1.108
Corte Suprema, recursos	500	500	421
Informes emitidos	1.200	1.200	980
Cobranza Judicial de Impuestos (x)	(en miles de E ⁹)		
Cargos de impuestos morosos entregados a cobranza	60.000	30.000	54.910
Pagos y eliminaciones	45.000	28.000	45.793
Defensa de Ley de Alcoholes			
Procesos en 1 ^a Instancia	30.000	30.000	28.980
Procesos fallados	27.500	28.000	26.800

(x) La Cobranza Judicial de Impuestos se desarrolla por Comunas (264), con más o menos 11.000 nuevos expedientes por año, en los que, según la importancia de ellas, figuran de 1 a 2 deudores hasta 5.000, como sucede en Santiago y Valparaíso.

— Favorables al Fisco	26.500	26.000	22.750
Procesos en Corte de Apelaciones	1.800	1.800	1.640
— Favorables al Fisco	1.700	1.380	1.320
Procesos por ebriedad	210.000	215.000	218.000

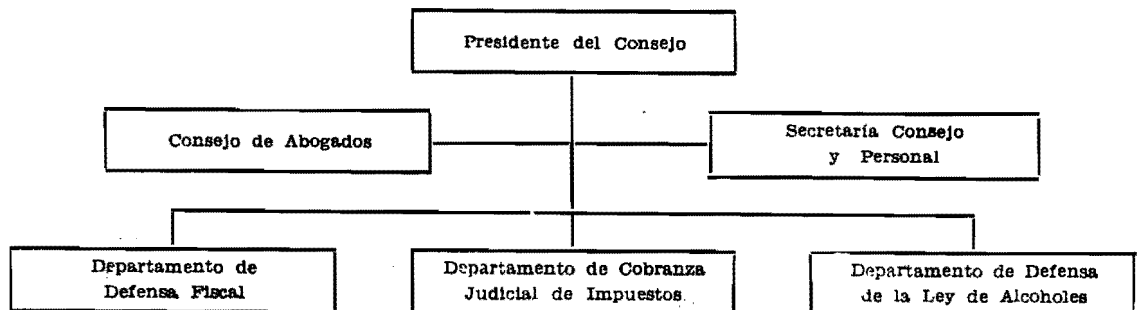
3.—Personal

Para cumplir con las tareas señaladas en los programas, se cuenta con el siguiente volumen de personal:

Descripción:	1965	1964	1963
De Planta:			
Presidente del Consejo	1	1	1
Abogados	88	88	88
Contador	1	1	1
Inspectores	9	9	9
Auxiliares Judiciales	9	9	9
Oficiales	98	98	98
Personal de servicios	15	15	15
Total planta	221	221	221
Contratados	21	21	7
Jornaleros	23	23	23
Subtotales	265	265	251
A Honorarios, con cargo a aranceles y multas:			
Abogados	17	17	17
Receptores	240	240	240
Depositarios	231	231	231
Delegados	88	88	88
Subtotales	576	576	576
Totales	841	841	827

4.—Organización y Administración

La estructura orgánica, es la siguiente:



PRESUPUESTO CORRIENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

CLASIFICACION	Totales Ítem 1965	Totales Ítem 1964	TOTALES 1965
Gastos de Operación			1.697.000
a) Remuneraciones	1.405.000	1.095.000	
10/06/02 Sueldos	757.884	561.396	
03 Sobresueldos	529.716	390.140	
Incluidas diferencias de remunera- ciones, de los Abogados del Departamento de Defensa de la Ley de Alcoholes, en relación con los arts. 47º y 51º del DFL. Nº 1, de 1963.			
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	83.600	118.464	
Con este ítem se podrá pagar diferencias entre arancel y el ar- tículo 13º de la Ley Nº 7.750.			
05 Jornales	33.800	25.000	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	292.000	163.000	
08 Gastos del personal y fletes . . .	38.000	29.000	
09 Gastos generales	158.000	96.000	
11 Adquisiciones de bienes durables	20.000	20.000	
12 Mantención y reparaciones . . .	13.000	7.000	
20 Cuentas pendientes	60.000	8.000	
23 Varios	2.000	2.000	
24 Derechos de Aduana fiscales ..	1.000	1.000	
Gastos de Transferencia			134.000
25 Asignación familiar	133.000	99.000	
35 Cumplimiento de sentencias eje- cutoriadas	1.000	1.000	
Podrán ponerse fondos, exce- diéndose del ítem, a disposición del Servicio. Los pagos se efec- tuarán por decreto con cargo a las sumas autorizadas.			
Totales	1.831.000	1.358.000	

OFICINA DE PRESUPUESTOS

1.—Legislación Presupuestaria

D.F.L. N° 47, de 4-12-1959	(Ley Orgánica de Presupuestos)
D.F.L. N° 106, de 3-3-1960	(Establece funciones)
Ley N° 14.872, de 28-7-1962	(Fija plantas)
Ley N° 15.364, de 23-11-63	(Aumenta Cat. o grados)

2.—Funciones, Programas y Actividades

—Funciones

- a) Asesorar al Ministro y a los Jefes de Servicios, en su caso, en materias financieras y presupuestarias.
- b) Preparar, de acuerdo con las instrucciones del Ministro, los proyectos de presupuesto corriente y de capital.
- c) Registrar y elaborar las informaciones necesarias determinantes del estado financiero de los Servicios.
- d) Velar por que la ejecución del presupuesto se realice de acuerdo con las finalidades que señala la ley.
- e) Colaborar con la Dirección de Presupuestos.
- f) Realizar los trabajos que el Ministro encomiende y que digan relación con sus funciones.

—Programas y Actividades

- a) Visar los decretos de fondos.
- b) Revisar todo documento que comprometa fondos autorizados por la Ley de Presupuestos y ordenar los pagos.
- c) Preparación de informaciones para la confección de los Presupuestos.
- d) Pagos de sueldos.
- e) Visitas de inspección a Oficinas dependientes.
- f) Control y contabilización de las "Cuentas de Ingresos" (ex F) del Ministerio y Servicios dependientes.
- g) Estudiar un sistema uniforme de Contabilidad y Control para las oficinas dependientes.
- h) Perfeccionamiento del personal, a través de cursos, conferencias, etc.

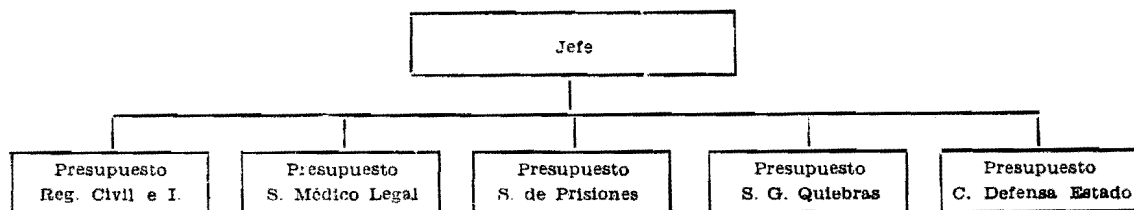
3.—Personal

Para cumplir con las metas señaladas en los programas, cuenta con el siguiente volumen de personal:

Descripción	1965	1964	1963
Jefe de Servicio	1	1	1
Subjefe	1	1	1
Jefes de Presupuestos	7	7	7
Oficiales	58	58	58
Personal de servicio a contrata	1	—	—
Totales	68	67	67

4.—Organización y Administración

La estructura orgánica es la siguiente

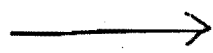


PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTOS

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964	TOTALES 1965
Gastos de Operación			305.000
a) Remuneraciones	287.000	196.500	
10/07/02 Sueldos	225.912	167.256	
03 Sobresueldos	52.088	28.244	
04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones	9.000	1.000	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	18.000	11.500	
08 Gastos del personal y fletes ..	2.000	2.000	
09 Gastos generales	6.000	2.700	
11 Adquisiciones de bienes durables	5.000	2.500	
12 Mantención y reparaciones ..	1.000	500	
20 Cuentas pendientes	3.000	3.000	
23 Varios	1.000	800	
Gastos de Transferencia			22.000
25 Asignación familiar	18.000	12.000	
26 Pagos previsionales	4.000	2.000	
Totales	327.000	222.000	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

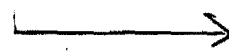
CLASIFICACION	Secretaría y Adm. Gral.	Servicio Reg. Civil e Identif.	Servicio Médico Legal	Servicio de Prisiones
Gastos de Operación	476.600	9.533.000	836.000	17.228.000
a) Remuneraciones	266.600	8.053.000	690.000	11.200.000
02 Sueldos	154.320	6.119.688	259.792	6.158.764
03 Sobresueldos	28.280	1.476.312	289.608	1.663.236
04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones	84.000	457.000	123.600	3.305.000
05 Jornales	17.000	73.000
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	210.000	1.480.000	146.000	6.028.000
08 Gastos del personal y fletes	27.000	60.000	2.000	153.000
09 Gastos generales	47.000	475.000	52.400	525.000
10 Artículos alimenticios	4.000.000
11 Adquisiciones de bienes durables	15.000	140.000	35.000	300.000
12 Mantenición y reparaciones	10.000	50.000	49.000	340.000
13 Vestuario y equipo	560.000
14 Difusión y publicaciones	400.000
18 Servicio mecanizado de contabilidad y estadística	146.000	58.000
20 Cuentas pendientes	10.000	180.000	6.000	50.000
23 Varios	100.000	28.000	600	40.000
24 Derechos de Aduana fiscales	1.000	1.000	1.000	2.000
Gastos de Transferencia	1.633.400	560.000	55.000	2.174.000
25 Asignación familiar	10.400	520.000	30.000	1.213.000
26 Pagos previsionales	3.000	40.000	100.000
27 Transferencias a personas, instituciones y empresas del sector privado	1.520.000	750.000
33 Transferencias varias	100.000	25.000	111.000
35 Cumplimiento de sentencias ejecutoriadas
Totales 1965	2.110.000	10.093.000	891.000	19.402.000
Totales 1964	1.273.000	6.358.000	621.000	12.101.000



RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

2

CLASIFICACION	Sindica- tura Gral. Quiebras	Consejo Defensa Estado	Oficina de Pre- supuestos
Gastos de Operación	780.800	1.697.000	305.000
a) Remuneraciones	682.800	1.406.000	287.000
02 Sueldos	559.452	757.884	225.912
03 Sobresueldos	81.148	529.716	52.088
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	42.200	83.600	9.000
05 Jornales	33.800
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	98.000	292.000	18.000
08 Gastos del personal y fletes . . .	12.400	38.000	2.000
09 Gastos generales	63.500	158.000	6.000
10 Artículos alimenticios
11 Adquisiciones de bienes durables	12.000	20.000	5.000
12 Mantenición y reparaciones . . .	4.600	13.000	1.000
13 Vestuario y equipo
14 Difusión y publicaciones
18 Servicio mecanizado de contabi- lidad y estadística
20 Cuentas pendientes	4.000	60.000	3.000
23 Varios	500	2.000	1.000
24 Derechos de Aduana fiscales . . .	1.000	1.000
Gastos de Transferencia	20.200	134.000	22.000
25 Asignación familiar	20.200	133.000	18.000
26 Pagos previsionales	4.000
27 Transferencias a personas, insti- tuciones y empresas del sector privado
33 Transferencias varias
35 Cumplimiento de sentencias eje- cutoriadas	1.000
Totales 1965	801.000	1.831.000	327.000
Totales 1964	312.000	1.358.000	222.000



RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

CLASIFICACION	TOTALES 1965	TOTALES 1964
Gastos de Operación	30.856.400	19.116.000
a) Remuneraciones	22.584.400	13.828.000
02 Sueldos	14.235.812	9.488.860
03 Sobresueldos	4.120.388	2.840.073
04 Honorarios, contratos y otras re- muneraciones	4.104.400	1.407.567
05 Jornales	123.800	91.500
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	8.272.000	5.288.000
08 Gastos del personal y fletes . . .	294.400	220.600
09 Gastos generales	1.326.900	998.100
10 Artículos alimenticios	4.000.000	2.000.000
11 Adquisiciones de bienes durables	527.000	517.300
12 Mantenición y reparaciones . . .	467.600	391.100
13 Vestuario y equipo	560.000	470.000
14 Difusión y publicaciones	400.000	225.000
18 Servicio mecanizado de contabi- lidad y estadística	204.000	156.000
20 Cuentas pendientes	313.000	166.000
23 Varios	172.100	136.900
24 Derechos de Aduana fiscales . . .	7.000	7.000
Gastos de Transferencia	4.598.600	3.129.000
25 Asignación familiar	1.944.600	1.317.000
26 Pagos previsionales	147.000	108.000
27 Transferencias a personas, insti- tuciones y empresas del sector privado	2.270.000	1.514.000
33 Transferencias varias	236.000	189.000
35 Cumplimiento de sentencias eje- cutoriadas	1.000	1.000
Totales 1965	35.455.000
Totales 1964	22.245.000



**REPUBLICA
DE CHILE**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
EN MONEDA CORRIENTE**

DEL

MINISTERIO DE JUSTICIA

PARA EL AÑO 1965

**SANTIAGO
1965**

**PRESUPUESTO DE CAPITAL DEL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**

CLASIFICACION	Totales Item 1965	Totales Item 1964
Inversión real	—	20.000
10/06/102 Compra de maquinaria y equipo	—	20.000
Totales	—	20.000

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL EN
MONEDA CORRIENTE PARA 1965 DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA**

CLASIFICACION	Secretaria y Adminis- tración General	Registro Civil e Identifi- cación	Servicio Médico Legal	Servicio de Prisiones	Consejo de De- fensa del Estado	Totales Item 1965	Totales Item 1964
Inversión real	510.000	30.000	—,—	420.000	—,—	960.000	1.370.000
100 Obras nuevas	500.000	—,—	—,—	420.000	—,—	920.000	775.000
101 Continuación y ampliación de obras y contratos	—,—	12.900	—,—	—,—	—,—	12.900	335.000
102 Compra de maquinaria y equipo	—,—	15.000	—,—	—,—	—,—	15.000	120.000
104 Compra de casas y edificios . . .	—,—	2.100	—,—	—,—	—,—	2.100	130.000
109 Derechos de aduanas	10.000	—,—	—,—	—,—	—,—	10.000	10.000
Totales 1965	510.000	30.000	—,—	420.000	—,—	960.000	—,—
Totales 1964	485.000	430.000	35.000	400.000	20.000	—,—	1.370.000